CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/17 PARA LA *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS" AD REFERENDUM. ID N° 334.653*

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 (once) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí –3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/17 para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS – AD REFERENDUM. ID N° 334.653**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, en su carácter de Director Administrativo, y la Sra. **Evangelista Gini**, en su carácter de Jefa del Departamento de Almacenes.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 11:00 hs. del día jueves 07 de septiembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus sobres conteniendo oferta – en tiempo y forma – las firmas:

1. **A & M RAMOS GENERALES de María Sosa**, con RUC N° 3425476-5;
2. **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone**, con RUC Nº 80004161-5;

1.- <u>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>:

En fecha 07 de septiembre de 2017, siendo las 11:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 11:15 hs., cuyos montos ofertados constan en el siguiente cuadro:

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
A & M RAMOS GENERALES de María Sosa	**GS. 11.246.500.-**
CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone	**Gs. 9.618.500.-**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia de que:

La firma oferente **A & M RAMOS GENERALES de María Sosa** presenta: el Formulario de Oferta y planilla de precios, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil), la Constancia *SIPE Nº 1466155* donde se observa en estado activo el Documento de Identidad y/o Pasaporte, y presenta en forma física la Declaración Jurada del Artículo 40.----------

La firma oferente **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone** presenta: el Formulario de Oferta y planilla de precios, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs. 480.925 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones novecientos veinticinco), la Constancia *SIPE Nº 1466101* donde se observa en estado activo el Documento de Identidad y/o Pasaporte, y la Declaración Jurada del Artículo 40.----------

2.- <u>DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	A & M RAMOS GENERALES	CENTRAL ALFOMBRAS
Formulario de Oferta.* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.* (Se acepta la presentación de la Declaración Jurada conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE Gs. 600.000	CUMPLE Gs. 480.925

Javier Megurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Andrés Figueredo Sandán
Director General
Dirección General de Adm. y Finan...

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	A & M RAMOS GENERALES	CENTRAL ALFOMBRAS
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas. Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precio presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes, plasmados en el siguiente cuadro, y ordenados de menor a mayor:

[illegible]	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone	Gs. 9.618.500.-
2	A & M RAMOS GENERALES de María Sosa	GS. 11.246.500.-

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Meguirio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Continuando con la evaluación se procede al análisis de los precios ofertados por las firmas **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone y A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa** – indicados en el Anexo N° 1 "Cuadro Comparativo de Oferta" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que **NO EXISTEN** diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado según se observa:

[redacted]							
1	Cortinas verticales	Metros cuadrados	Unidad	52,35	180.000	244.000	-26%
2	Cortinas horizontales	Metros cuadrados	Unidad	1,15	170.000	193.000	-12%

[redacted]							
1	Cortinas verticales	Metros cuadrados	Unidad	52,35	210.000	244.000	-14%
2	Cortinas horizontales	Metros cuadrados	Unidad	1,15	220.000	193.000	14%

Javier Meaurio
Director
Dpto. Administrativo MTE y SS

Luis Andrés Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finan.

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

*** CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**

El Comité de Evaluación constató la falta de presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de ambas firmas oferentes, motivo por el cual se solicitó el citado documento en fecha 08 de septiembre de 2017 a través de notas remitidas a los correos electrónicos mencionados en sus respectivos formularios de oferta.----------

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, en el punto N° 19 del Anexo B, el plazo para la entrega de los documentos requeridos es de 1 (un) día hábil y habiendo vencido el plazo para la presentación de estos, ninguna de la firmas oferentes procedió a la presentación de su certificado de origen nacional, motivo por el cual, ninguno será beneficiado con el margen de preferencia para bienes de origen nacional.----------

4.- ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone** por tener el precio más bajo y cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Central Alfombras**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE (*)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)
Otros Documentos	**Central Alfombras**
Documentos que acrediten la antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia de la empresa (Inscripción en el RUC, Estatutos, etc.).	CUMPLE (SIPE)

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Luis Alfredo Cáceres Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Mesquito
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Copia de contratos y/o facturas correspondientes a provisión y colocación de cortinas a instituciones públicas o privadas, de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, debiendo presentarse por lo menos 1 (uno) por año	CUMPLE (*)
Garantía de Calidad de los productos proveídos por un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción final de los bienes (Declaración Jurada).	CUMPLE (*)
Se solicita además la presentación del Certificado emitido por el MIC en relación al Punto 21 del Anexo "B". El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de fecha 08 de septiembre de 2017 la siguiente documentación formal a la firma **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone:**

- Copias de contratos y/o facturas correspondientes a provisión y colocación de cortinas a instituciones públicas o privadas, de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, debiendo presentarse por lo menos 1 (uno) por año.-
- Certificado de cumplimiento tributario.-
- Garantía de calidad de los productos proveídos por un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción final de los bienes (declaración jurada).
- Certificado de origen nacional emitido por el MIC. *La omisión de la presentación de este documento no será causal de descalificación.*

La nota mencionada fue remitida a través de correo electrónico, teniendo como fecha de recepción el 11 de septiembre de 2017 y fue respondida en fecha 12 de septiembre del corriente remitiendo las documentaciones requeridas, a excepción del certificado de origen nacional, y luego de haber realizado el análisis pertinente sobre las mismas, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone DEMUESTRA** el cumplimiento satisfactorio con las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta de Invitación, conforme lo exige el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 en su Art. Nº 60. ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que***: Inc. *5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas* ***y otros requerimientos del pliego.***

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa y Financiera

Luis Aníbal Figueredo Serrano
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **CENTRAL ALFOMBRAS** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CENTRAL ALFOMBRAS** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el representante del oferente Gustavo A. Cordone se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talentos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 1709/17), se evidencia que el representante de la firma **CENTRAL ALFOMBRAS** no figura actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y fue realizado el siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
Gustavo A. Cordone	4365353-7	Propietario	NO POSEE REGISTROS

Por último, se verificó el registro de inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de corroborar que el oferente se encuentra plenamente habilitado para contratar con el estado.----------

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Luis Aníbal Figueredo Sepúlveda
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **CENTRAL ALFOMBRAS** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03 y tampoco en el registro de inhabilitados de la **DNCP**, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia:

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

N°	Empresa	Factura N°	Fecha	Descripción	Año 2015	Año 2016
1	Inspectora Salesiana	503	25/06/15	Cortina Doble/Pañuelo para detalle	715.000	[redacted]
2	Comunidad Santo Domingo Savio	506	25/07/15	Cortinas y accesorios	2.485.000	[redacted]
3	Jean Marie Rodriguez	558	06/05/16	Cortinas verticales	[redacted]	644.800
4	Reina Recepciones	668	07/12/16	Cortinas verticales	[redacted]	534.600
5	Universidad Nacional de Concepción	675	22/12/16	Cortinas verticales	[redacted]	9.900.000
6	Vir Comercial Industrial S.A.	673	17/12/16	Cortinas horizontales	[redacted]	9.700.020
[redacted]					[redacted]	[redacted]

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Jorge Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

	TOTAL	
	[redacted]	

Con respecto a la antigüedad mínima de dos años de la empresa, se observa que la inscripción en el RUC data desde el 21 de noviembre de 2013, cumpliendo con lo requerido.----------

Asimismo, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **CENTRAL ALFOMBRAS** ha presentado Facturaciones correspondientes a los años 2015 y 2016, cuya suma supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.-----

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En lo que respecta a este punto, en fecha 18 de septiembre de 2017 se solicitó al oferente **CENTRAL ALFOMBRAS** la remisión de las especificaciones técnicas de las cortinas propuestas.----------

En cumplimiento a lo solicitado, el oferente presenta en fecha 19 de septiembre de 2017 en carácter de declaración jurada las especificaciones técnicas de las cortinas ofertadas y en base a sus manifestaciones fue elaborado el siguiente cuadro de evaluación:

[redacted]	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Observación
1	Cortinas Verticales	Cortinas verticales en bandas giratorias de poliéster de 90 mm, guía superior de aluminio, cadenitas de giro, láminas de PVC. Reduce transmisión de temperatura exterior evitando la perdida de temperatura interior. Elementos que debe contener: - Cadena gira lamina o varilla de giro - Cordón abre cierra cortina - Laminas verticales de PVC - Riel de aluminio con dispositivo de giro y	**CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO**

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Junior Megurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Luis Aníbal Figueredo Serv.
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

		de desplazamiento de laminas - Cadenilla inferior para unir las láminas entre si - Contrapeso inferior que da caída a cada lamina vertical - Tacos, tornillos con tirafondos y soporte de instalación	
2	Cortinas Horizontales	Cortinas horizontales en láminas lisas de aluminio de 25 mm, guía superior de aluminio, sistema de giro con bastón acrílico incoloro, graduación de luz de 180º	**CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO**

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 540 "Muebles y enseres", sujetos a la aprobación de la ampliación presupuestaria solicitada por este Ministerio.----------

Una vez que esta institución cuente con la disponibilidad presupuestaria requerida, se procederá a emitir el CDP correspondiente para la posterior firma del contrato.----------

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL"***, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS" AD REFERENDUM- ID 334.653*** recaiga en la firma **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone** con **RUC N° 4365353-7** por un monto total a contratar de **Gs. 9.618.500.-** *(Guaraníes nueve millones seiscientos dieciocho mil quinientos*) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serafini
Director General
Dirección General de Adm. y Finan.

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Cabe destacar que por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.----------

De este modo, se da por concluida la evaluación a los 21 (veintiún) días del mes de septiembre de 2017, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.----------

Evangelista S. Gini
Dpto. de Adquisiciones y Contratos

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETA'YGUÁ JEKOPORÃ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO - 1

CD N° 07/17 PARA LA "ADQUISICION DE CORTINAS PARA EL MTESS" AD REFERENDUM - ID 334.653

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	[redacted]					
						Marca	Procedencia	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
1	52131501-006	Cortinas verticales en bandas giratorias de poliester de 90mm, guia superior de aluminio, cadenitas de giro, laminas de PVC. Reduce transmision de temperatura exterior evitando la perdida de temperatura interior	Metos cuadrados	Unidad	52,35	Central Alfombras	Nacional	180.000	9.423.000	244.000	-26%
2	52131501-9998	Cortinas horizontales en laminas lisas de aluminio de 25 mm, guia superior de aluminio, sistema de giro con baston acrílico incoloro, graduación de luz de 180º.	Metros cuadrados	Unidad	1,15	Central Alfombras	Nacional	170.000	195.500	193.000	-12%
			PRECIO TOTAL						***9.618.500***		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	[redacted]					
						Marca	Procedencia	[redacted]	PRECIO TOTAL (Por incluido)	precio referencial	Diferencia
1	52131501-006	Cortinas verticales en bandas giratorias de poliester de 90mm, guia superior de aluminio, cadenitas de giro, laminas de PVC. Reduce transmision de temperatura exterior evitando la perdida de temperatura interior	Metos cuadrados	Unidad	52,35	Inducort	Nacional	210.000	10.993.500	244.000	-14%
2	52131501-9998	Cortinas horizontales en laminas lisas de aluminio de 25 mm, guia superior de aluminio, sistema de giro con baston acrílico incoloro, graduación de luz de 180º.	Metros cuadrados	Unidad	1,15	Inducort	Nacional	220.000	253.000	193.000	14%
			PRECIO TOTAL						***11.246.500***		

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Mbaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000080

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO - 2

CD N° 07/17 PARA LA "ADQUISICION DE CORTINAS PARA EL MTESS" AD REFERENDUM - ID 334.653

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CENTRAL DE ALMACENAS de Guarani S.A.			
						Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	52131501-006	Cortinas verticales en bandas giratorias de poliester de 90mm, guia superior de aluminio, cadenitas de giro, laminas de PVC. Reduce transmision de temperatura exterior evitando la perdida de temperatura interior	Metos cuadrados	Unidad	52,35	Central Alfombras	Nacional	180.000	9.423.000
2	52131501-9998	Cortinas horizontales en laminas lisas de aluminio de 25 mm, guia superior de aluminio, sistema de giro con baston acrilico incoloro, graduación de luz de 180º.	Metros cuadrados	Unidad	1,15	Central Alfombras	Nacional	170.000	195.500
				PRECIO TOTAL					***9.618.500***

Evangelista B. Gini
Jefe de Almacenes y Suministros

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Karen Riegel.

000083